

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 344.

Er uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor J. S. Reynaud como Vice-Cónsul Honorario de la República en New Orleans, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho del mes de Enero del año mil novecientos treintidos; años 88° de la Independencia y 69° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 109 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 346.

En uso de las facultades que me concede la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Nombra: al Señor Fabio Fiallo, Miembro de la Comisión de Pensiones, en sustitución del Señor Rafael Polanco G.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.